

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 226000.

SÁBADO, 24 DE MAYO DE 1969

NÚM. 118

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con
el 10% para amortización de empréstitos.

DELEGACION DE HACIENDA NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924 y al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se realiza por medio del presente anuncio.

Núm.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Cuota a ingresar	
CONTRIBUCION URBANA.—AÑO				
28	Angel Martínez Aldonza	León - San Rafael, 8-4.º centro	2.407	
32	Gregorio Paez Gracia	León - Avda. San Mamés, 60-1.º dcha.	2.580	
82	Constantino Santos Fernández	San Andrés del Rabanedo - Villabalter	1.982	
289	Nicanor Alvarez Alvarez	León - Sancho Ordóñez	1.757	
LICENCIA FISCAL DEL IMPUESTO DE TRABAJO PERSONAL (Expedientes) Años				
101	María García Pastor	Astorga 1966/67	982	
110	Dionisio Valverde Santos	Posada de Valdeón 1966/67	608	
142	Eugenio Alonso Fernández	Folgo de la Ribera 1965/66	677	
144	Manuel Gordón Monreal	Igüeña - Tremor de Arriba 1965/66	903	
CANON DE MINAS.—Año 1967				
2	Antonio Reyero Fernández y otros	Cármenes	1.017	
9	Jesús García Alvarez	Idem	834	
Impuesto sobre el Lujo.—COTOS DE CAZA.—Año 1968				
26	Roberto Gavioli Mary	León - Avda. Veterinaria	653	
CUOTA POR BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL				
Num.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Base	Cuota a ingresar
<i>Junta núm. 6-60.—Comercio cereales, harinas, piensos, legumbres y patatas.—Año 1967</i>				
24	Aurelio Alonso Cerezo	León.- Independencia, 27	80.000	4.944
79	Diana, S. A. E. de Piensos	León.- Covadonga, 10	50.000	—
137	Miguel Fernández Fernández	León - Carretera Caboalles, 5	25.000	1.162
<i>Junta núm. 7-00.—Minas de Hulla.—Año 1967</i>				
13	Hulleras del Carmen, S. A.	Santander - Antonio López, 12	35.000	—
14	Minas Rita, S. L.	Cármenes	30.000	—
<i>Junta núm. 7-01.—Minas de Antracita.—Año 1965</i>				
42	Manuel Virgós Ortiz	Torre del Bierzo	88.000	10.800
59	Emilio Diez Ordóñez	Villablino - Villager	35.000	—
<i>Junta núm. 7-10.—Fabricación de aglomerados.—Año 1967</i>				
6	Luis Velilla González	León - C. Vega, A-20	30.000	456

Núm.	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	Base	Cuota a ingresar
<i>Junta núm. 8-15.—Manufacturas piedras naturales.—Año 1967</i>				
14	Laurentino Alvarez Fernández	Cimanes del Tejar	65.000	5.000
<i>Junta núm. 8-81.—Servicios especiales de la construcción.—Año 1967.</i>				
7	Jaime Guerra Alonso	Ponferrada	50.000	2.668
<i>Junta núm. 11-102.—Obtención y venta de natas, quesos, mantecas y otros productos lácteos.</i>				
26	José Alonso Esteban	Valdemora	55.000	5.000
36	Francisco Marcos Marcos	Cebrones del Río	55.000	4.776
<i>Junta núm. 11-601.—Mayor de aves y huevos.—Año 1967</i>				
8	Abel Macías Fernández	Ponferrada - Toral de Merayo	60.000	4.116
<i>Junta núm. 14-100.—Aserrado mayor y especulación maderas en general.—Año 1967</i>				
45	Joaquín Pereira Guerra	Ponferrada - Av. La Martina	77.000	4.544
175	Rogelio Fernández Tahoces	Priaranza - Villalibre Juris.	55.000	3.396
187	Juan Voces Merayo	Ponferrada - Toral de Merayo	55.000	3.004
<i>Junta núm. 15-700.—Comercio automóviles, camiones y similares.—Año 1967</i>				
22	Manuel Pérez Vázquez	Ponferrada - Antonio López, 25	45.000	1.703 a devolver

IMPUESTOS SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO PERSONAL

<i>Junta núm. 18-1.—Practicantes.—1965</i>				
31	Victoria García Miguélez	La Bañeza	18.750	2.361
206	Pedro Mata González	Bustillo del Paramo	6.000	716
223	Pedro Luna Prada	Villazanzo de Valderaduey	3.750	445
224	José Luis Barrera Vega	Valverde Enrique	3.750	445
<i>Junta núm. 24-1.—Intendentes y Profesores Mercantiles.—Año 1967.</i>				
8	Isidoro García Martínez	León - R. Argentina, 4	7.500	150
<i>Junta núm. 34-1.—Cobradores de Giros.—Año 1967.</i>				
42	Mariano Baró Alvarez	Villanueva Manzanas - Palanquinos	5.400	548
82	Agustín Domínguez González	Santa Colomba Curueño - Ambasaguas	4.875	475
172	Benigno López Carretero	Cea	14.100	1.766

IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

<i>Convenio Nacional núm. 15.—Peluqueros de Señoras.—Año 1968</i>				
6	Guadalupe Arias Fernández	León - Mariano Andrés, Km. 2		1.190
58	María Fernández Gómez	León - Travesía 18 de Julio, 18		1.190
68	Modesta Gorra Gorgojo	León - La Iglesia, 18		1.190
86	Lucía García Martínez	León - Maestro Nicolás, 6		1.190
168	M. ^a Teresa Alvarez Rodríguez	Ponferrada - Gral. Gómez Núñez, 40		1.190
174	M. ^a del Carmen Amigo Ortíz	Cacabelos		1.190
182	Raquel Alonso Rodríguez	Boñar - Generalísimo		1.190
183	Guadalupe Alvarez Fernández	Villablino - Las Portillas		1.845
184	Flora Bodelón Pérez	Astorga - San Javier, 5		2.460
196	Marina Calvo Berdejo	Villablino - Juan Alvarado		1.865
220	M. ^a del Pilar Escudero López	Gradefes		595
224	Juan Fernández Santos	Boñar - Vegamián		1.190
241	M. ^a Angeles González Cobella	Ponferrada - B.º Compostilla		1.190
246	Anita García Mallo	Villablino - Villaseca Laciana		1.190
255	Angeles González Rodríguez	Sabero		1.190
261	Elidia González Jáñez	Cacabelos		1.190
265	Berta Hernández Rico	Villablino		1.190
268	Pilar López Díez	La Bañeza - 18 de Julio, 25		1.190
282	Tomás Matilla Sánchez	Santa Marina del Rey - Villamor de Orbigo		595

El ingreso de las cantidades señaladas deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, por uno de los procedimientos siguientes, iniciándose, en caso contrario, el procedimiento de cobro por vía de apremio:

1.º Desde el lugar de su residencia, por giro postal tributario o por medio de cheque a favor del Tesoro Público, en correo certificado, librado contra Banco de León y cruzado al Banco de España, indicando en ambos casos el número, concepto y expresión del débito.

2.º En la Caja de esta Delegación de Hacienda, en metálico o por cheque, con las características antes citadas, en horas de 10 a 12 de la mañana.

Se exceptúan los débitos por Canon de Minas, en los que el ingreso ha de realizarse antes del 31 de diciembre del corriente año, pudiéndose llegar a la caducidad de la concesión de explotación o del permiso de investigación cuando no se satisfaga en este plazo e, intentando el cobro por vía de apremio, no se realice en el plazo de quince días.

Contra estas liquidaciones de deudas tributarias podrán interponerse recurso de reposición ante la Administración de Tributos en el plazo de ocho días hábiles, y reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el de quince.

En Cuota de Beneficios del Impuesto Industrial y en Evaluación Global del Impuesto de Trabajo Personal, podrán interponerse, además, recursos contra la base impositiva por agravio absoluto, por agravio comparativo, o indebida aplicación de índices, ante la Administración de Tributos en el plazo de quince días, para ser resueltos por el Jurado Territorial de La Coruña.

En convenios de Tráfico de Empresas pueden formularse reclamaciones ante la Administración de Tributos fundadas en: inclusión indebida en el convenio, hasta el día anterior al vencimiento del plazo de ingreso del primero o único plazo; baja por cese en el ejercicio de la actividad, hasta los quince días siguientes al de surtir efecto la baja en el Tributo y Matrícula Fiscal; agravio absoluto, en el plazo de treinta días; y aplicación indebida de las reglas de distribución, en el plazo de quince días. Su resolución corresponde al Jurado Territorial de La Coruña.

Todos los plazos indicados se expresan en días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

El hecho de interponer un recurso no evita el correspondiente ingreso en el plazo indicado.

León, 14 de mayo de 1969.—El Administrador de Servicios, Ignacio Blanco Ramos.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá, Zabalza. 2638

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAN CRISTÓBAL DE LA POLANtera, (León), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 24 de julio de 1963, (*Boletín Oficial del Estado* de 10-8-63, número 191).

Primero.—Que con fecha 28 de marzo de 1969, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estará expuesto al público en los locales del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se esti-

me precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 9 de mayo de 1969.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero. 2607 Núm. 1767.—374,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Valeriano Alvarez Alvarez, en nombre propio, se ha solicitado la instalación y apertura de un taller de reparación de vehículos, con emplazamiento en Plaza Santa Marina, núm. 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 13 de mayo de 1969.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

2606 Núm. 1828.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Depositada en esta Alcaldía por la Guardia Civil del Puesto de esta villa una bicicleta de paseo, con equipo de luz completo, guardabarros encarnado y negro, manguitos de goma y timbre, hallada abandonada en la vía pública en esta localidad en el día de la fecha, se hace público para general conoci-

miento y cumpliendo con lo que dispone el artículo 615 del Código Civil, a fin de que la persona que acredite ser su propietario pueda pasar a recogerla previas las formalidades legales.

La Pola de Gordón, 14 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible). 2656 Núm. 1812.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Dando cumplimiento al número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los expedientes y cuentas del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1968, así como la del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, con todos sus justificantes, por término de quince días, para que puedan ser examinadas por quien lo desee, durante cuyo plazo y ocho días más, hábiles siguientes, podrán formular, por escrito, cuantas reclamaciones o reparos estimen necesarios.

Freno de la Vega, a 14 de mayo de 1969.—El Alcalde, Santiago Bodega. 2624 Núm. 1810.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo del año actual, el presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio destinado a Plaza de Abastos, queda de manifiesto el expediente al público en la Secretaría municipal, para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado y formular las reclamaciones que procedan.

La Bañeza, 12 de mayo de 1969.—El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 2600 Núm. 1809.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de los arbitrios municipales sobre rodaje y arrastre, de tránsito de animales por las vías públicas, de bajadas

de aguas pluviales, de techados de paja, de ocupación en la vía pública con escombros, de tenencia de perros, velocípedos, correspondiente al año de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Valdesamario, 14 de mayo de 1969.
El Alcalde, Manuel Diez.

2626 Núm. 1815.—88,00 ptas.

**

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de reclamaciones, los documentos que a continuación se relacionan:

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Valdesamario, 8 de mayo de 1969.—
El Alcalde, Manuel Diez.

2527 Núm. 1814.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobadas por esta Comporación municipal las Ordenanzas sobre servicios veterinarios, servicio de Médico-Farmacéutico gratuitos y servicio de aguas, en domicilios particulares, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Cimanes del Tejar, 7 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2576 Núm. 1822.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Laguna de Negrillos

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto extraordinario para reconstrucción de la Casa Consistorial y abastecimiento de aguas y alcantarillado, se expone al público por el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Laguna de Negrillos, 10 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2574 Núm. 1821.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Matanza

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Asimismo se hallan expuestos, por el mismo término y a los mismos efectos, los presupuestos de las Entidades de Valdespino Cerón y Zalamillas.

Matanza de los Oteros, 12 de mayo de 1969.—El Alcalde (ilegible).

2599 Núm. 1824.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobadas por las Juntas Vecinales de Bobia, Camposalinas, Carrizal, Irián, Quintanilla, Soto y Amío, Villaceid y Villayuste, las Ordenanzas que al final se expresan, se hallan de manifiesto al público en los domicilios de los respectivos Presidentes, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones:

Ordenanzas que se citan

Ordenanza sobre el aprovechamiento de leñas.

Idem de las eras para desgrane de mieses.

Idem de prestación personal y de transportes.

Soto y Amío, 12 de mayo de 1969.—
El Alcalde (ilegible).

2598 Núm. 1823.—110,00 ptas.

Administración de Justicia

Notaría de D. Alejo Calatayud Sempere, con residencia en Fabero del Bierzo, sustituto legal de la Notaría de Villablino

Yo, Alejo Calatayud Sempere, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Fabero del Bierzo, sustituto legal de la Notaría de Villablino.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo a instancia de Rogelio Diez Alvarez, Presidente de la Comunidad de Regantes del «Anexo de Villarodrigo», Ayuntamiento de Santa María de Ordás, provincia de León, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de Notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de un aprovechamiento de aguas adquirido por prescripción, con las características siguientes:

1.—Río del que se deriva al agua: Luna.

2.—Término municipal y sitio donde deriva: término de Santibáñez de Ordás, Ayuntamiento de Santa María de Ordás, en el lugar denominado «Fontanal», al sitio de Peña de la Loca. Tanto el Puerto o toma de aguas como el cauce o presa de riego, donde aquéllas se derivan, son comunes a la comunidad de regantes denominada Canal de la Vega de Santibáñez y al Anexo de Villarodrigo, hasta el sitio conocido por la Reguera, sito en el pueblo de Santa María de Ordás. A partir de este punto hasta la última finca regable de Villarodrigo el cauce es propio y privativo de la comunidad Anexo de Villarodrigo, con un recorrido aproximado de tres kilómetros y medio.

3.—Clase de aprovechamiento: riego.

4.—Terreno regable: veinte hectáreas, sesenta y seis áreas y cincuenta y seis centiáreas.

5.—Volumen de agua utilizable: cincuenta litros por segundo.

6.—Régimen de utilización: con fijación de días, horas y turnos.

7.—Tiempo que llevan los usuarios en posesión: desde el año mil novecientos veintitrés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 70 del Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto, puedan comparecer los que se consideren perjudicados ante el infrascrito Notario en su Estudio de Villablino, para exponer y justificar sus derechos o aportar la información que consideren útil y conveniente a los fines indicados.

Villablino, 16 de mayo de 1969.—El Notario, Alejo Calatayud Sempere.

2662 Núm. 1854.—363,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de «PRESA NUEVA»

de Vegas del Condado

Esta Comunidad de Regantes, convoca a junta general ordinaria a todos los regantes de la misma para el día 22 del próximo mes de junio a las dieciséis horas en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, en el local de costumbre, para tratar lo siguiente:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente a todo el año anterior, que ha de presentar el Sindicato.

3.º—Estado de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 19 de mayo de 1969.—El Presidente de la Comunidad, César Martínez.

2671 Núm. 1856.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de «Presa Grande y Nueva», de Devessa de Curueño y Vegas del Condado

Esta Comunidad de Regantes convoca a junta general ordinaria a todos los regantes de la misma para el día 22 del próximo mes de junio a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda en el local de costumbre, para tratar lo siguiente:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Organización de las aguas del Sindicato.

3.º—Estado de cuentas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 19 de mayo de 1969.—El Presidente de la Comunidad, Pedro García.

2672 Núm. 1857.—110,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1969